



Tomando en consideración la emergencia sanitaria que prevalece en el país, generada por el virus SARS-CoV2 que causa la enfermedad conocida como Covid-19, y con la finalidad de estimular la producción artística local, apoyar a los creadores y garantizar el acceso de la población a bienes culturales respetando las recomendaciones de las autoridades sanitarias, el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Cultura

## CONVOCA

A creadores, artistas, artesanos, profesionales de las artes visuales, artes escénicas, emprendedores creativos y agentes culturales de Tabasco a participar en el proyecto

## • Arte en movimiento •

### BASES

1. Podrán participar mexicanos mayores de 18 años a la fecha de publicación de la convocatoria, con al menos tres años de trayectoria y residencia acreditables en el Estado de Tabasco, así como espacios culturales independientes establecidos en territorio estatal con trayectoria comprobable mayor a un año.
2. La residencia en el Estado de Tabasco deberá ser habitual y constante durante los últimos tres años, comprobada mediante carta de residencia.
3. Los participantes elegirán una sola categoría y presentarán un proyecto por persona o por espacio cultural.
4. Los integrantes de las agrupaciones participantes no podrán presentar proyectos de forma individual.
5. Los proyectos pueden estar dirigidos a población infantil, juvenil o adulta.
6. Las categorías de participación son las siguientes:
  - a) Artes escénicas: música, danza, teatro, títeres.
  - b) Tutoriales: artistas visuales, agentes culturales, emprendedores creativos y artesanos.
  - c) Programación cultural: espacios culturales independientes.
7. Materiales a entregar por categoría:
  - a) Artes escénicas:
    - Video donde se desarrolle una presentación de música, danza, teatro, títeres, con una duración máxima de 20 minutos.
    - Realizar una presentación de retribución cuando las condiciones sanitarias lo permitan, en alguna localidad cercana a su zona de residencia.
  - b) Tutoriales:
    - Video paso a paso de alguna actividad encaminada a desarrollar habilidades artísticas o artesanales, con una duración máxima de veinte minutos.
    - El video deberá ser de utilidad para el sector para el que va destinado y proporcionar un conocimiento claro y efectivo.
  - c) Programa Artístico:
    - Programación de dos actividades en el espacio cultural que incluya artistas tabasqueños, considerando por lo menos un 40% del estímulo recibido para el pago de dichos artistas
    - Un video que muestre las actividades realizadas para su posterior difusión en redes sociales de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco.
8. Características de los materiales a entregar:
  - a) Videos
    - Los videos deberán grabarse en formato MP4, con definición HD, 1280x720 pixeles, formato horizontal. Es importante que en el proceso de grabación se garantice que el espacio a utilizar

disponga de la iluminación y acústica adecuadas. Los videos no pueden contener ediciones especiales, filtros o efectos.

- No se aceptarán videos distorsionados o que no puedan reproducirse.
- Los videos deberán ser enviados a través de la plataforma Google Drive al correo **arteenmovimientotab@gmail.com**. El video será para uso del proceso de selección por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco y su posterior difusión, en caso de resultar seleccionado.
- b) Presentaciones**
  - Los costos de transporte, hospedaje y alimentación, así como los derivados del montaje de la presentación de retribución serán cubiertos por el artista seleccionado.
  - La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco se hará cargo de la difusión en redes de dichas presentaciones.
- c) Programa Artístico**
  - Cronograma de las actividades artísticas programadas en apego a las medidas de prevención que dicten las autoridades sanitarias.
  - Carta compromiso que estipule el pago a los artistas participantes.

## Registro

- 1.** El registro queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta **el 28 de agosto** de 2020 a las 16 horas.
- 2.** El material audiovisual que se presente deberá ser inédito.
- 3.** La ficha de inscripción podrá descargarse de la página <http://culturatabasco.gob.mx/> y deberá enviarse al correo **arteenmovimientotab@gmail.com**, acompañada de la siguiente información y en formato PDF:
  - Sinopsis de la propuesta participante o programación artística (máximo una cuartilla).
  - Síntesis curricular de él o los participantes (máximo dos cuartillas).
  - Carta de residencia en el estado de Tabasco.
  - Documentos que avalen los tres años de actividad del grupo, creador o espacio cultural participante.
  - En el caso de grupos, carta de aceptación de la titularidad del representante, firmada por cada uno de los integrantes.
  - Documentos del representante: Identificación oficial por ambos lados, CURP, comprobante de domicilio (no mayor a dos meses), carátula de un estado de cuenta vigente a su nombre con CLABE interbancaria. Copia del formato de abono en cuenta actualizado, emitido y sellado por su institución bancaria.

## Restricciones

- 1.** No podrán participar:
  - a)** Funcionarios o empleados de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco bajo cualquier régimen de prestación de servicios, así como sus familiares directos.
  - b)** Artistas o creadores que sean trabajadores adscritos a cualquier institución pública.
  - c)** Personas que estén involucradas en la organización de la presente convocatoria.
  - d)** Personas o puestas en escena que participen en otros concursos o convocatorias de manera simultánea a la presente y que hayan sido beneficiadas económicamente en dichas convocatorias o por algún programa de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México o de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco durante el año 2020.

## Selección

- 1.** La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco designará a un jurado calificador conformado por especialistas, quienes realizarán la selección de los proyectos ganadores. Su fallo será inapelable.
- 2.** Serán descalificados los participantes que entreguen materiales dañados o que no puedan reproducirse.
- 3.** Los videos de las propuestas seleccionadas no podrán ser difundidos por ninguna red social o plataforma digital que no sean las que determine la institución convocante. De no cumplir con este punto serán descalificados.

4. Los videos no seleccionados quedarán a disposición de los participantes a partir de la publicación de los resultados de esta convocatoria.

5. **Los resultados se darán a conocer el 12 de septiembre** del año en curso en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco y se notificará a los participantes seleccionados vía correo electrónico.

### Estímulos

1. Se otorgarán los siguientes estímulos para cada una de las categorías:

a) Artes escénicas	74 estímulos	\$ 15,000.00 c/u
b) Tutoriales	45 estímulos	\$ 8,000.00 c/u
c) Programación Cultural	20 estímulos	\$ 25,000.00 c/u

2. En caso de que alguna de las categorías no alcance el número de postulaciones correspondiente a la bolsa monetaria asignada, el jurado tendrá la facultad de redistribuir el monto del premio a otras categorías.

3. Para recibir el estímulo económico, el artista o persona responsable deberá firmar una carta compromiso que le será proporcionada por la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, en la que se establecerán las obligaciones que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de la entrega. Se firmará un recibo simple proporcionado por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco; deberá presentar los documentos requeridos en la presente convocatoria.

### Consideraciones

1. Esta convocatoria no se podrá declarar desierta.

2. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

3. No se aceptarán proyectos que promuevan la discriminación por razones de origen étnico o nacional, sexo, género, edad, condición social, discapacidad, condición de salud y cualquiera que vulnere la dignidad humana. No se admitirán propuestas que hagan apología de discursos de odio.

4. Serán descalificados los participantes en los que se detecte algún incumplimiento en los derechos de autor.

5. Los casos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por los organizadores y el jurado calificador.

6. La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco se reserva el derecho de realizar los cambios que considere pertinentes en la presente convocatoria, dependiendo de las condiciones que prevalezcan en torno a la contingencia sanitaria y en apego a las medidas de prevención que dicten las autoridades de salud.

7. Mayores informes al correo electrónico: [arteenmovimientotab@gmail.com](mailto:arteenmovimientotab@gmail.com)

Villahermosa, Tabasco, 1 de julio de 2020.

Este programa es ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

